

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACION PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS: “P-0582- AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, “P-0768-ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, “P-0769-SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, “P-0770-GESTIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES FINANCIADAS POR EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA PERSONAS MAYORES NO DEPENDIENTES”, “P-0771P-INGRESO Y TRASLADO EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O TRASTORNO MENTAL CRÓNICO (NO DEPENDIENTES)”, “P-0857- TRASLADO DE PLAZAS PÚBLICAS ENTRE RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES”, “P-1306- TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD”, “P-1399-SOLICITUD DE REVISIÓN DE SERVICIOS Y/O PRESTACIONES DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA. PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, “P-1517- SOLICITUD DE PRESTACIONES RECONOCIDAS A DEPENDIENTES FALLECIDOS”, “P-2115- SOLICITUD DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA”, P-2423- SOLICITUD DE REVISIÓN DE SERVICIOS Y/O PRESTACIONES DEL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA PARA PERSONAS MAYORES”

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, profundiza en la agilización de los procedimientos mediante funcionamiento electrónico, aglutinando y sistematizando toda la regulación relativa al procedimiento administrativo.

El artículo 16 de la citada Ley establece que cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrá anotar en el mismo la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.

En el ámbito regional, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se creó el registro electrónico único para la recepción y remisión por medios electrónicos de cualesquiera solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a los procedimientos y actuaciones de la competencia de la Administración Pública de la Región de Murcia. De acuerdo con el artículo 59.2 del citado Decreto, corresponde a la Dirección General competente en materia de innovación de los servicios públicos la aprobación y publicación de los formularios normalizados en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Dirección Gerencial del IMAS, ha solicitado la aprobación y publicación para su inclusión en el Registro Electrónico Único, de diversos formularios electrónicos específicos de los cuales han recibido informe favorable de la Inspección General de Servicios al cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 59.2 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública, los formularios específicos siguientes:

1. Solicitud de revisión de servicios y/o prestaciones del Sistema de la Dependencia para personas mayores P-2423
2. Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad P-1306
3. Solicitud de revisión de Grado de Dependencia P-2115
4. Solicitud de prestaciones reconocidas a dependientes fallecidos P-1517



5. Solicitud de revisión de servicios y/o prestaciones del Sistema de la Dependencia. Personas con discapacidad P-1399
6. Ayudas individualizadas a personas con discapacidad P-0582
7. Ingreso y traslado en centros para personas con discapacidad o trastorno mental crónico (no dependientes) P-0771
8. Gestión de plazas residenciales financiadas por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para personas mayores no dependientes P-0770
9. Traslado de plazas públicas entre residencias para personas mayores P-0857
10. Asistencia sanitaria y farmacéutica para personas con discapacidad P-0768
11. Subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte para personas con discapacidad P-0769.

La Orden de 15 de enero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la puesta en marcha de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 4.3 que corresponde a la Consejería competente en materia de innovación de los servicios públicos la incorporación de nuevos servicios en la sede electrónica, la supresión o modificación de los existentes y mantener actualizada la relación de los servicios existentes en la sede electrónica, correspondiendo las competencias en esta materia a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, por el que modifica el Decreto n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, y visto el Informe favorable de la Inspección General de Servicios de fecha 29 de enero de 2020.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los formularios electrónicos específicos: “**P-0582-** Ayudas individualizadas a personas con discapacidad”, “ **P-0768-** Asistencia sanitaria y farmacéutica para personas con discapacidad”, “ **P-0769-** Subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte para personas con discapacidad”, “**P-0770-** Gestión de plazas residenciales financiadas por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para personas mayores no dependientes”, “**P-0771P-** Ingreso y traslado en centros para personas con discapacidad o trastorno mental crónico (no dependientes)”, “**P-0857-** Traslado de plazas públicas entre residencias para personas mayores”, “**P-1306-** Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad”, “**P-1399-** Solicitud de revisión de servicios y/o prestaciones del Sistema de la Dependencia. Personas con discapacidad”, “**P-1517-** Solicitud de prestaciones reconocidas a dependientes fallecidos”, “**P-2115-** Solicitud de revisión de Grado de Dependencia”, “**P-2423-** Solicitud de revisión de servicios y/o prestaciones del Sistema de la Dependencia para personas mayores”

SEGUNDO.- La presente Resolución será difundida a través de la dirección <https://sede.carm.es>, comunicándose a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social_IMAS.

EL DIRECTOR GENERAL DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

José David Hernández González
(Fecha y firma electrónica al margen)

12/02/2020 18:36:51

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-71c936b-4dbe-b74a-2b4b-00505695934e7

